



**Ayuntamiento Municipal El Pino**

***BOLETÍN  
INFORMATIVO***

***FEBREO 2021***

***Agrón. Nelson Peña  
Alcalde Municipal***

***GESTION 2020 – 2024***

**El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom.**  
**01/02/2021**

## [#NuestraMisión](#)



### ***Misión***

Promover el desarrollo y la integración del territorio, el mejoramiento sociocultural de los habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos políticos locales, a los fines de obtener como resultado mejor calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

**Municipio El Pino, Provincia Dajabón.**  
**02/02/2021**

[#NuestraVisión](#)



## ***Visión***

Convertir este Ayuntamiento Municipal en una entidad que sirva de soporte para impulsar el desarrollo Político, Social y Económico en todas las comunidades aplicando una política de fortalecimiento a las instituciones comunitarias, Agrícolas, Ganaderas y Comerciales, impulsando a inversión interna y que los recursos obtenidos sea reinvertido para enfrentar la pobreza que arropa a nuestros munícipes.

## El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom. 02/02/2021

El Alcalde Municipal Agrón. Nelson Peña continúa con el operativo de iluminación, colocando Lámparas LED en diferentes sectores del municipio.

- 📍 Sector El Tropical
- 📍 Sector La Tina
- 📍 Sector P. Ramón Duvert

[#AlcaldíaTrabajando](#)

[#UnPinoIluminado](#)

[#SeguimosTrabajando](#)

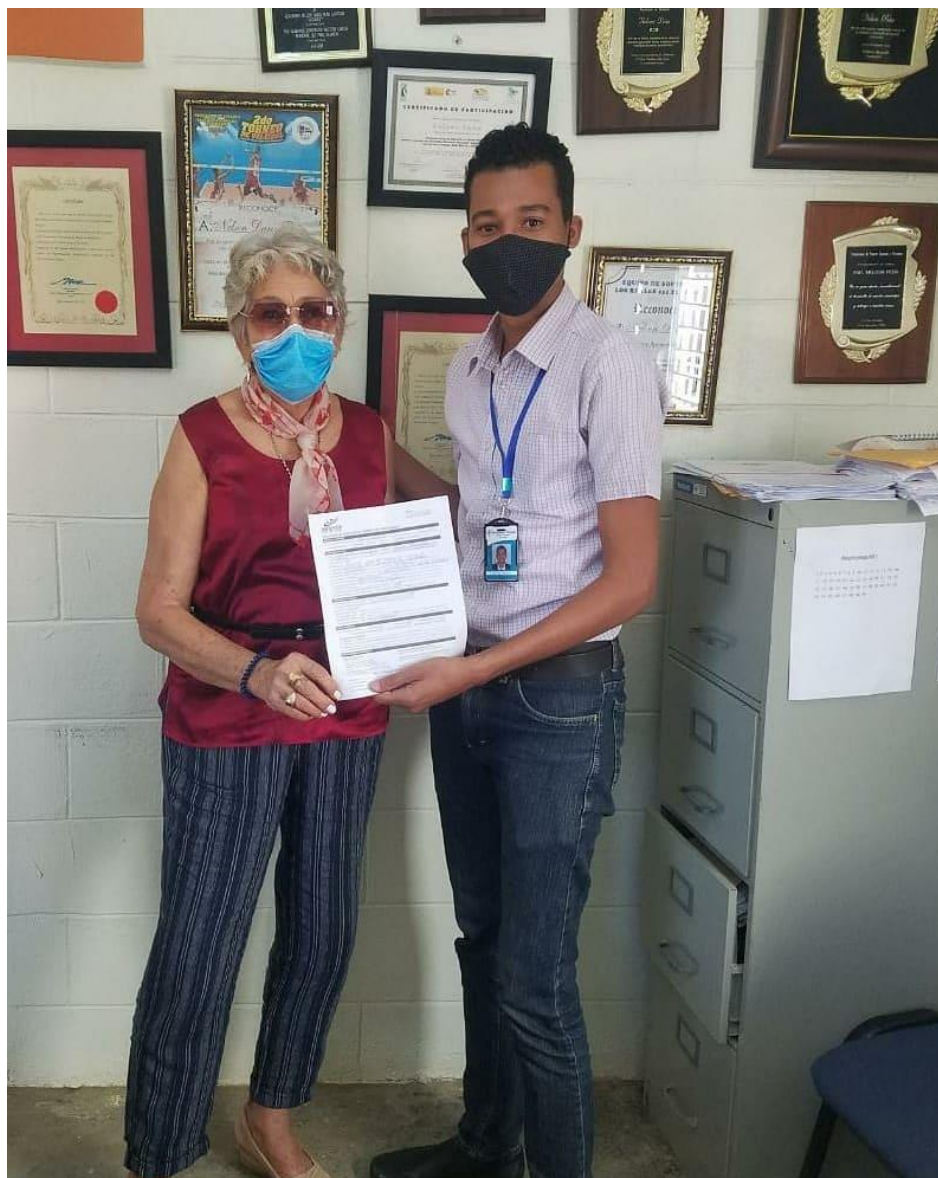
[#VamosPorMás](#)



**El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom.  
08/02/2021**

En el día de hoy recibimos la visita de Doña Lala, fue a inscribirse en uno de los Cursos que se estarán impartiendo por INFOTEP en el Municipio.

Doña Lala es un icono importante para nuestra comunidad ya que ha aportado al desarrollo de la misma y fue formadora de muchos profesionales.



**El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom.**  
**11/02/2021**

[#INTERÉS](#)

Por disposición y aprobación de los concejales se emite la Resolución No.002-2021, donde se Prohíbe la colocación de vallas y letreros Publicitarios o de cualquier índole sin autorización de la Alcaldía Municipal.

En ese mismo orden se retirarán algunas vallas y otras estructuras metálicas que representen peligro para los munícipes. Exigimos a las personas que vayan a colocar una publicidad en espacios públicos del Municipio pasar por el Ayuntamiento Municipal a solicitar su permiso.

[#VamosPorMásDesarrollo](#)

[#SeguimosAvanzando](#)

[#ElPinoAvanza](#)



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO**  
 EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.  
 RNC: 4-30-03671-4

**Resolución No. 002/2021**

**Resolución que Prohíbe la colocación de Publicidad en espacios Públicos sin autorización**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo Núm. 199 de la Constitución de la República Dominicana establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución de la República y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que de la utilización y el aprovechamiento especial de los espacios del dominio público municipal, puede resultar la destrucción o el deterioro de los mismos, la ley municipal establece que el beneficiario sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del costo total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación y al depósito de un importe. Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los daños.

**CONSIDERANDO:** La obligación de los Ayuntamiento es reglamentar la instalación y el pago de arbitrios por la colocación de letreros, vallas, vallas luminicas, rótulos utilizados para la identificación comercial y para el anuncio de actividades.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a la Ley 176-07 en su artículo 279, Los Ayuntamientos están facultados para establecer tasas por la utilización exclusiva o el aprovechamiento del dominio público municipal.

El Pino, Calle Capotillo No.96, Teléfono: 849-763-9575, Email: [ayuntamientoelpino@gmail.com](mailto:ayuntamientoelpino@gmail.com)



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EL PINO**  
 EL PINO, DAJABÓN, REP. DOM.  
 RNC: 4-30-03671-4

**ARTÍCULO 4:** Se establece que el pago de arbitrios y tasas por la colocación de publicidad o elementos de tipo temporal en el Municipio, se regirán por la siguiente estructura tarifaria:

Concepto	Tipo de Valla	Tarifas por Mt <sup>2</sup>
Publicidad Temporal	Pancartas	RDS 250 Mt <sup>2</sup> Mensual
	Cruza Calles	RDS 500 Mensual
	Carpas	RDS 200 por Unidad

**ARTÍCULO 5:** Esta resolución, deja sin efecto cualquier otra que sobre el particular se haya emitido.

**DADA:** En la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Pino a los Dos (02) días del mes de Febrero del año dos mil Veinte y uno (2021).

*Anibal de Jesús Peralta*  
**Anibal de Jesús Peralta**  
 Presidente  
 Concejo de Regidores del Ayuntamiento

*Henry de Jesús Fortuna*  
**Henry de Jesús Fortuna**  
 Vice-presidente  
 Concejo del Ayuntamiento

*José Luis Arias*  
**José Luis Arias**  
 Regidor

*José Ramón Pérez*  
**José Ramón Pérez**  
 Regidor

*Olivo Rafael Rumaldo*  
**Olivo Rafael Rumaldo**  
 Regidor

*Alfranny D. Peña R.*  
**Alfranny D. Peña R.**  
 Secretaria del Concejo del Ayuntamiento

*Nelson D. Peña*  
**Nelson D. Peña**  
 Alcalde Municipal

El Pino, Calle Capotillo No.96, Teléfono: 849-763-9575, Email: [ayuntamientoelpino@gmail.com](mailto:ayuntamientoelpino@gmail.com)

## Municipio El Pino, Provincia Dajabón. Rep. Dom 12/02/2021

El Consejo de Desarrollo Municipal, El Equipo Técnico del Ayuntamiento Municipal El Pino y los técnicos del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Eficiente Planificación y Gestión del Desarrollo Territorial en la Región Cibao Central (PRODECARE), sostuvieron un encuentro de diálogo sobre los proyectos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Este plan contiene las metas, objetivos y proyectos priorizados que permitirán superar las condiciones que limitan el desarrollo del municipio.





## **El Pino, Provincia Dajabón. 17/02/2021**

El Alcalde Municipal Agrón. Nelson Peña recibió en el día de ayer la visita del Director Provincial de Medio Ambiente Edward Pérez para tratar algunos temas ambientales, para que estos vayan en el cuidado y la protección del medio que nos rodea.

En la actividad participaron además de las autoridades ya mencionadas, la vice-alcaldesa Elsa Pérez, los Regidores, Anibal Peralta, Olivo Rumaldo, Osiris Pérez y Henry Fortuna, Supervisores de Medio Ambiente, la Iglesia Católica en representación del Párroco Juan Báez, el Cuerpo de Bomberos y los representantes de las instituciones presentes en el Municipio.



**El Pino, Provincia Dajabón.**

**18/02/2021**

Hoy celebramos con júbilo el día de los ESTUDIANTES, nuestros estudiantes.

Es un día propicio para desearles muchísimas felicitaciones, que todos los días sigan con ese entusiasmo y esa gallardía de recibir el pan de la enseñanza.

Asuman el reto de enfrentarse a los obstáculos y de luchar por sus metas.

Felicidades!! Que Dios todo poderoso les continúe acompañando siempre en su camino al éxito, dándoles fortalezas y sabiduría.



**El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom.**

**25/02/2021**

🇩🇪 Hoy se conmemora el 205 aniversario del natalicio de Matías Ramón Mella Castillo. Militar, político y uno de los padres de la Patria de República Dominicana, junto a Juan Pablo Duarte y Francisco del Rosario Sánchez.

[#MesDeLaPatria](#) 🇩🇪

[#TrabajemosPorYParaLaPatria](#) 🇩🇪



**El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom.**  
**27/02/2021**

🇩🇲 La Independencia Nacional constituye la garantía de las libertades patrias y de nuestra existencia como Nación libre e independiente de toda dominación, protectorado, intervención e influencia extranjera, así como la concibieron los Fundadores de La Trinitaria el 16 de julio de 1838, quienes con el lema: Dios, Patria y Libertad, República Dominicana, dejaron proclamada nuestra nación el 27 de febrero de 1844, siendo así entendida por todos los pueblos. 🇩🇲

[#SomosLibres](#)

[#SomosIndependientes](#)

[#ArribaNuestraPatria](#)

[#DiosPatriaYLibertad](#)



**177 Aniversario  
de la  
Independencia  
Nacional  
Viva la República Dominicana**

**El Pino, Provincia Dajabón, Rep. Dom.**  
**27/02/2021**

 [#IndependenciaNacional](#)

En el día de hoy empleados de nuestra institución participaron en los actos conmemorativos del 177 aniversario de la Independencia Nacional. Hoy honramos la memoria de esos hombres y mujeres de febrero que entregaron sus vidas a fuerza de sudor y sangre para liberarnos del yugo extranjero.

¡Felicidades Dominicanos/as! 

Que Viva la República Dominicana.



